



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOEZ

Por Resolución de Alcaldía n.º 319 de fecha 21 de diciembre de 2022 de este Ayuntamiento, se aprobó la subsanación de la Oferta de empleo público publicada el 26/05/2022, quedando de la siguiente forma:

PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	JORNADA	
Oficial de Oficios Múltiples	1	COMPLETA	CONCURSO
Peón de oficios Múltiples	1	COMPLETA	CONCURSO
Limpiador/a	2	PARCIAL	CONCURSO
Auxiliar de Geriatria	5	PARCIAL	CONCURSO
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	1	PARCIAL	CONCURSO
Bibliotecario/a	1	PARCIAL	CONCURSO
Cocinero/a	1	PARCIAL	CONCURSO-OPOSICIÓN
Socorristas	2	PARCIAL-DISCONT	CONCURSO
Monitor Deportivo	3	PARCIAL-DISCONT	CONCURSO

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde Presidente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Noez, a 22 de diciembre de 2022.-El Alcalde-Presidente, José Antonio Ruiz Cerdeño.

Nº. I.-315